



**TRANS-SEGEN-UPCH-2024-AU-0003**

**Lima, 16 de febrero de 2024**

Página 1 de 2

**Señor Vicerrector de Investigación de la UPCH**

Se ha expedido en fecha 16 de febrero de 2024 la **RESOR-SEGEN-UPCH-2024-AU-0003**, que sigue:

**VISTOS:**

La RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0578 de fecha 16 de agosto de 2023 y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0578 de fecha 16 de agosto de 2023, el Consejo Universitario recibió la propuesta de la **Creación del Centro de Investigación e Incidencia en Políticas, Sistemas y Servicios de Salud, Educación y Protección Social para la Equidad**, para la aprobación de la Asamblea Universitaria;

Que, el objetivo de crear e implementar un Centro de Investigación e Incidencias en Políticas, Sistemas y Servicios de Salud, Educación y Protección Social en la UPCH es que desarrolle y difunda investigación multidisciplinaria y tenga capacidad de incidencia para promover el bienestar y la equidad para la ciudadanía en las políticas sociales desde la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, la Misión del centro es promover, investigar, difundir y utilizar conocimiento en materia de políticas, sistemas y servicios de salud, educación y protección social, para el desarrollo de procesos de gobernanza democrática y políticas públicas orientados al logro de la equidad social en el Perú y Latinoamérica;

Que, el referido centro tiene como Visión al 2025 ser líder y centro de referencia en la gestión del conocimiento interdisciplinario en materia de políticas, sistemas y servicios de salud y educación y protección social en el país; así como el principal referente e interlocutor para los decisores de políticas y líderes políticos a nivel regional y nacional, en el ámbito público y privado;

Que, el artículo 11 inciso "f" del Estatuto de la Universidad, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria "Aprobar la creación, fusión, integración, supresión y reorganización de Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas de carreras profesionales, Escuela de Posgrado, Institutos y Centros Universitarios. Los criterios para estas acciones pueden ser de índole académica, organizacional o de viabilidad económica y se definen en el Reglamento General de la Universidad";

...//





**TRANS-SEGEN-UPCH-2024-AU-0003**

**Lima, 16 de febrero de 2024**

Página 2 de 2

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso "h" del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA EN POLÍTICAS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA EQUIDAD.**
2. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; a la Dirección General de Administración; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidaé Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**Mag. Geraldine Zidaé Salazar Vargas**  
Secretaria General  
Universidad Peruana Cayetano Heredia



GZSV/cjv

cc. Vicerrectorado Académico  
Dirección General de Administración

Rectorado  
File